	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: F-AMCN-055** **Versión: 1** **Fecha de Actualización: 28-08-2020**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	NÚMERO:	SASI SS 08 2021		
	FECHA:	22	11	2021
MODALIDAD:	CONTRATO DE COMPRAVENTA			
OBJETO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MODELO NO INFERIOR A 2021 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON				
CONTRATISTA	RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S			
NIT.	900.411.323-2			
VALOR INICIAL [$]:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($133.460.819) M/L, Incluido IVA, impuestos, matricula sin prenda.			
PLAZO INICIAL:	UN mes contado a partir a partir de la suscripción del acta de inicio.			
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2021			
PRORROGA N°:	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	N/A			
VALOR ADICIÓN N°	N/A			
VALOR TOTAL	N/A			
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	N/A			
FECHA DE REANUDACIÓN N°	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° SGPL-23031124-1 expedida el 25/11/2021	**N.° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** N/A
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	**BENEFICIARIO:** N/A
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	**ASEGURADO:** N/A

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA

	ASEGURADO	DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 13.346.081,90	22/11/2021	22/04/2022

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La Póliza de Cumplimiento N° SGPL-23031124-1 expedida el 25/11/2021, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato de compraventa No. SASI SS 08 2021 del 22/11/2021 suscrito entre el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS y RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

Observaciones:

Se aprueba la póliza de Cumplimiento N° SGPL-23031124-1 expedida el 25/11/2021, pero las mismas deben ser actualizadas de acuerdo a las fechas estipuladas en el acta de inicio, la Entidad solicita que sean actualizadas dichas fechas.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de Adquisiciones los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o

convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico ofcontratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

ANDRES FELIPE MUNERA TABORDA
Técnico Administrativo
Oficia de Contratación

Revisó

JANCY KATHERINE ESPINOSA CASAS
Secretaria de Gobierno

Fecha de verificación: 25 de Noviembre de 2021